



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Miguel Cuadros Romero

Vicepresidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Tesorero - Don Francisco Javier Montilla Jiménez

Secretario - Don Juan Ribera Zabalbeascoa

Vocal - Don Jerónimo de Hoz Marín

VI PLAN DE ACTUACIÓN DE LA
FUNDACIÓN SATO
EJERCICIO 2013

FUNDACIÓN SATO
Avda. Kansas City, 9 Edif. Realía
1ª planta Oficina 1 Bis
41007 Sevilla
CIF: G91719922
Nº REGISTRO: SE-1111



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Miguel Cuadros Romero

Vicepresidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Tesorero - Don Francisco Javier Montilla Jiménez

Secretario - Don Juan Ribera Zabalbeascoa

Vocal - Don Jerónimo de Hoz Marín

ÍNDICE

I.- Presentación de la Fundación SATO	Pág. 3
II.- Objetivos y Fines	5
III.- Actividades para el ejercicio 2013	7
1.- LXV SEMINARIO SATO	7
2.- LXVI SEMINARIO SATO	7
3.- LXVII SEMINARIO SATO	7
4.- VII JORNADAS ANUALES DE RESIDENTES SATO	7
5.- XLIII CONGRESO SATO	8
6.- BOLSAS DE VIAJE DE ESTUDIOS A CENTROS HOSPITALARIOS	9
7.- PREMIO FUNDACIÓN SATO	10
8.- PREMIOS FUNDACIÓN SATO PARA RESIDENTES	11
9.- PREMIO “DR. MANUEL GALA” A LA MEJOR PUBLICACIÓN EN LA REVISTA DE LA SATO AÑO 2012.	12
VI.- CERTIFICACIÓN	13



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Miguel Cuadros Romero

Vicepresidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Tesorero - Don Francisco Javier Montilla Jiménez

Secretario - Don Juan Ribera Zabalbeascoa

Vocal - Don Jerónimo de Hoz Marín

I.- PRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN SATO

La Fundación SATO es una entidad jurídica sin ánimo de lucro promovida por la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia, cuyo objetivo primordial es el de fomentar el desarrollo, estimular y contribuir a la enseñanza y divulgación de los diversos campos relacionados con las Ciencias de la Salud definidos en el artículo 5 de sus Estatutos, y en especial el de la traumatología y ortopedia médica y quirúrgica.

El nacimiento de la Fundación SATO es el resultado de un largo y arduo proceso de gestación que se vio culminado con su constitución en escritura pública notarial con fecha 10 de enero de 2007. El origen de la Fundación SATO debemos hallarlo en la asociación fundadora, la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia, cuyo origen a su vez, reside en la Sociedad Sevillana de Traumatología y Ortopedia (S.S.T.O.). Originalmente compuesta por 31 miembros y cuya primera sesión científica se realizó el 10 de Enero de 1958 presentando el Dr. Serrano Díaz: “Un caso de luxación postero-externa de codo” y el Dr. Ballester Hoys: “Un caso de artropatía hanseniana”.

Para la constitución de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia, el Dr. Vázquez Manrique en su toma de posesión como Presidente electo el 26 de Octubre de 1965 propuso ampliar la sociedad sevillana a un ámbito regional para lo cual fue preciso una Asamblea General Extraordinaria para reformar los Estatutos, que se celebró el día 6 de Diciembre. El libro de Actas reflejó que el día 25 de Julio de 1966 se efectuó la primera sesión de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia, inscrita en el Registro Nacional de Asociación con el número 2.437.

En efecto, es ese carácter dinámico y abierto de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia, el que suscitó la necesidad entre sus miembros de crear un ente jurídico de carácter fundacional al objeto de dar una mejor respuesta, no sólo a las necesidades de los socios de la asociación, sino también a las de todos aquellos profesionales de las ciencias de la salud que estén interesados o relacionados con el campo de la Medicina Traumatológica y Ortopédica, así como a todos aquellos colectivos de usuarios del sistema sanitario que puedan verse afectados y atraídos por este campo por guardar algún tipo de relación con el mismo.



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Miguel Cuadros Romero

Vicepresidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Tesorero - Don Francisco Javier Montilla Jiménez

Secretario - Don Juan Ribera Zabalbeascoa

Vocal - Don Jerónimo de Hoz Marín

Así pues, la Fundación SATO nace con una vocación investigadora, científica, formativa y divulgativa, en tanto en cuanto tiene como objetivo la organización de actividades de investigación traumatológica y ortopédica, investigación clínica y básica en traumatología y ortopedia, el fomento de proyectos y estudios relacionados con la Medicina Traumatológica y Ortopédica, mejorar la formación de los profesionales sanitarios a través de cursos, congresos, simposios, etc., prestar atención y apoyo a los familiares de enfermos durante la enfermedad así como con posterioridad, con el objetivo de la recuperación funcional e integral de los pacientes, y ayudar, en definitiva, a que nuestros profesionales sanitarios dispongan de mejores herramientas, conocimientos y capacidades para prestar un servicio de calidad, eficacia y eficiencia en el área de la Medicina Traumatológica y Ortopédica que redunde en beneficio de los pacientes y de todos los usuarios del sistema sanitario.

Para la consecución de los logros que se ha fijado la Fundación SATO consta de un Patronato compuesto por solventes profesionales de la medicina que asegurarán no sólo el cumplimiento de los fines científicos e investigadores de la Fundación, sino también la constante y estrecha relación de colaboración y armonía con la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia, siendo sus miembros y cargos los siguientes:

- **Presidente:** Dr. Don Miguel Cuadros Romero
- **Vicepresidente:** Dr. Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla.
- **Secretario:** Dr. Don Juan Ribera Zabalbeascoa
- **Tesorero:** Dr. Don Francisco Javier Montilla Jiménez
- **Vocal:** Dr. Don Jerónimo de la Hoz Marín

Así pues, concluido el proceso de creación e inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía que acuerda clasificar la Fundación SATO como entidad de carácter docente y ordena su inscripción en la Sección Primera, "Fundaciones Docentes, Científicas, de Investigación y Desarrollo" con el número SE/1111, el Patronato ha diseñado el presente VI Plan de Actuación de la Fundación SATO para el año 2013 que se dirige a abordar todas las anteriores cuestiones descritas.

Por último, es menester señalar que las actividades programadas en el presente V Plan de Actuación, constituyen el marco básico y principal de las previstas para el próximo ejercicio 2013, sin perjuicio de la participación y organización de nuevas actividades que el Patronato, a tenor de su leal saber y entender, crea que pueden redundar en el mejor cumplimiento de los fines de la Fundación SATO.



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Miguel Cuadros Romero

Vicepresidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Tesorero - Don Francisco Javier Montilla Jiménez

Secretario - Don Juan Ribera Zabalbeascoa

Vocal - Don Jerónimo de Hoz Marín

II.- OBJETIVOS Y FINES DE LA FUNDACIÓN SATO

La Fundación SATO tiene definidos sus objetivos y fines en el artículo 5 de los Estatutos, los cuales se ajustan a lo previsto por el artículo 3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

La Fundación persigue los siguientes fines:

- 1. Fomentar el desarrollo, estimular y contribuir a la enseñanza y divulgación de los campos relacionados con las Ciencias de la Salud y, en especial, en el campo de la Traumatología y Ortopedia médica y quirúrgica.*
- 2. Facilitar y promocionar la Investigación y Formación Continuada de los profesionales que ejercen su actividad en cualquier de las modalidades y especialidades traumatológicas y ortopédicas médicas y quirúrgicas, lo que redundará en una mejoría de la calidad asistencial.*
- 3. Organización de actividades de investigación traumatológica y ortopédica, investigación clínica y básica en traumatología y ortopedia.*
- 4. Prestar atención y apoyo a los familiares de enfermos durante la enfermedad así como con posterioridad con el objetivo de la recuperación funcional e integral de los pacientes y mejora de la calidad de vida.*

Así mismo, es en el mismo artículo 5 de los Estatutos en el que se establece con carácter enunciativo los modos a través de los cuales el Patronato de la Fundación podrá llevar a cabo los fines anteriormente transcritos:

- o Congresos, seminarios, jornadas, conferencias de consenso y todos aquellos encuentros o eventos con carácter científico, divulgativo o formativo que contribuyan a alcanzar los fines de la Fundación.*
- o Actividades dentro de la Formación continuada como la realización de cursos, edición de monografías, material didáctico y divulgativo en general.*



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Miguel Cuadros Romero

Vicepresidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Tesorero - Don Francisco Javier Montilla Jiménez

Secretario - Don Juan Ribera Zabalbeascoa

Vocal - Don Jerónimo de Hoz Marín

- *Establecimiento de subvenciones, premios, concursos, becas, donativos y otras ayudas a la investigación, de carácter total o complementario a otras externas.*
- *Colaboración con asociaciones de familiares de enfermos críticos para alcanzar objetivos comunes que redunden en la consecución de los fines de la Fundación.*
- *Realizar todas aquellas tareas subordinadas o accesorias a la actividad principal, tales como ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines, y de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines. Las actividades fundacionales podrán realizarse, en su caso, a través de sociedades participadas por la Fundación.*

Por último reseñar que para la consecución de los fines previstos por la Fundación SATO, el artículo 7 de los Estatutos prevé lo siguiente:

“El desarrollo de los fines de La Fundación podrá efectuarse, entre otros modos posibles, por los siguientes que se enumeran sin propósito exhaustivo:

1.- Por La Fundación directamente, en instalaciones propias o ajenas.

2.- Creando o cooperando a la creación de otras entidades de naturaleza asociativa, fundacional o societaria.

3.- Participando y colaborando en el desarrollo de las actividades de otras entidades, organismos, instituciones o personas de cualquier clase, físicas y jurídicas, que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos por La Fundación.”



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Miguel Cuadros Romero

Vicepresidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Tesorero - Don Francisco Javier Montilla Jiménez

Secretario - Don Juan Ribera Zabalbeascoa

Vocal - Don Jerónimo de Hoz Marín

III.- ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO 2013

Acorde con los objetivos y fines de la Fundación SATO, así como con la naturaleza de la misma, descritos en los apartados anteriores, el Patronato de la Fundación ha aprobado en la Reunión Extraordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2012, la realización de las siguientes actividades previstas en el presente VI Plan de Actuación, al efecto de dar cumplimiento a los fines fundacionales durante el presente ejercicio:

1.- LXV SEMINARIO SATO.

SEVILLA, 5 y 6 de Abril 2013

Tema: Artroplastias de superficie de la Cadera

Coordinadores: Dr. D. Fernando López Vizcaya y Dr. D. José María Lazo Zbikowski

Hospitales Virgen Macarena (Sevilla) y Virgen de la Merced (Osuna)

Colabora Fundación SATO.

2.- LXVI SEMINARIO SATO.

Huercal-Overa (Almería), 14 y 15 de Junio de 2013.

Tema: Navegación en la Cirugía Ortopédica de la Rodilla

Coordinador: Dr. D. Pedro Tapia Espinosa.

Hospital de la Inmaculada. Huercal-Overa (Almería)

Colabora Fundación SATO.

3.- LXVII SEMINARIO SATO.

Andújar (Jaén), 15 Y 16 de Noviembre 2013.

Tema: Fracturas de la cintura escapular (Exc 1/3 prox humero)

Coordinador: Dr. D. Marcos Moreno Saiz.

Hospital del Alto Guadalquivir. Andújar (Jaén)

Colabora Fundación SATO.

4.- VII JORNADAS ANUALES DE RESIDENTES SATO.

Cádiz, 9 de Marzo 2013.

Coordinador: Dr. D. Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Hospital Universitario Virgen del Rocío. (Sevilla)

Colabora Fundación SATO.



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Miguel Cuadros Romero

Vicepresidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Tesorero - Don Francisco Javier Montilla Jiménez

Secretario - Don Juan Ribera Zabalbeascoa

Vocal - Don Jerónimo de Hoz Marín

5.- XLIII CONGRESO SATO.

Córdoba. 31 de Enero, 1 y 2 de Febrero de 2013.

5 Mesas Monográficas:

Tratamiento de las fracturas de muñeca / Actualización del tratamiento de la artrosis de tobillo

Cirugía Protésica de la cadera / Secuelas de las fracturas de húmero proximal

Tratamiento de las grandes deformidades del esqueleto

1ª Mesa Redonda Oficial:

Actualizaciones en el tratamiento de la patología degenerativa lumbosacra

2ª Mesa Redonda: Fijación externa

3ª Mesa Redonda: Factores de crecimiento

4ª Mesa Redonda: Fracturas atípicas

5ª Mesa Redonda: Avances en el tratamiento de los tumores musculoesqueléticos

6ª Mesa Redonda Oficial: Robótica y navegación en COT

Comunicaciones Orales y 3 Talleres: Vendajes Neuromusculares

7ª Mesa Redonda Internacional: Parálisis espásticas (Español/ Italo/Marroquí)

5 Grupos de Estudio

1ª Conferencia Magistral: Tratamiento quirúrgico de las fracturas toracolumbares Prof. González Barrios

2ª Conferencia Magistral: Las malformaciones morfológicas de la cadera en el periodo de crecimiento. Causas posibles de coxartrosis. Prof. Vincenzo Riccio

Organizado por el Dr. D. Manuel Mesa Ramos

Unidad de Aparato Locomotor del ASN de Córdoba. Pozoblanco.

Colabora Fundación SATO

En el marco del Congreso anual de la SATO, se otorgará. Asimismo, el **Premio Fundación SATO a la mejor comunicación en el congreso Anual**, que será fallado por el Comité Científico del Congreso o quién éste designe, **por la cuantía de 900€.**



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Miguel Cuadros Romero

Vicepresidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Tesorero - Don Francisco Javier Montilla Jiménez

Secretario - Don Juan Ribera Zabalbeascoa

Vocal - Don Jerónimo de Hoz Marín

6.- BOLSAS DE VIAJE DE ESTUDIOS A CENTROS HOSPITALARIOS

La Fundación SATO convoca y patrocina bolsas de viaje a centros hospitalarios nacionales o extranjeros con un presupuesto de **12.000 €** como cantidad máxima a distribuir entre los solicitantes con las siguientes características.

- Centros nacionales. Dotación de 900 € por bolsa.
- Centros extranjeros. Dotación de 1.500 € por bolsa.
- Centros extranjeros (ultramar). Dotación de 2.400 € por bolsa.

Duración del viaje: tres semanas como mínimo en todos los casos, en período comprendido entre el 1 de julio del año en curso hasta el 1 de julio del siguiente año.

CONDICIONES:

- 1.- Historial académico y profesional, donde conste su condición de médico residente o médico especialista con un máximo de diez años desde la obtención del título.
- 2.- Ser socio de la SATO y estar al día de las cuotas.
- 3.- Justificación y objetivos del viaje y visita propuesta.
- 4.- Documentación acreditativa de la aceptación del centro que se pretende visitar y el permiso oficial de su centro de trabajo.
- 5.- Acreditación de conocimiento del idioma del país receptor en caso de asistencia a un centro no hispano parlante.
- 6.- El jurado estará compuesto por el Senado, Presidente, Secretario y vocal de Docencia. Se valorará positivamente aquellas solicitudes que no hayan sido beneficiadas con becas similares en los últimos tres años, pudiendo declarar desiertas la totalidad o parte de las bolsas, en decisión inapelable.
- 7.- Los agraciados deberán presentar, a su regreso, en el plazo máximo de dos meses, una justificación de los gastos de viaje, certificado de estancia así como un resumen de sus actividades científicas. En caso de no cumplirse el requisito anterior, la Fundación SATO se reserva el derecho de excluir en el futuro al o los implicados de cualquier convocatoria de premio, ayuda o beca.



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Miguel Cuadros Romero

Vicepresidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Tesorero - Don Francisco Javier Montilla Jiménez

Secretario - Don Juan Ribera Zabalbeascoa

Vocal - Don Jerónimo de Hoz Marín

7.- CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS FUNDACIÓN SATO.

La Fundación SATO convoca y patrocina su concurso anual de premios a trabajos científicos sobre la especialidad, con arreglo a las siguientes

Bases.

El premio Fundación SATO, que versará sobre un tema libre de investigación en traumatología y ortopedia (clínico o experimental), está dotado con:

1. Premio de 2.000 euros.
2. Los trabajos para optar a estos premios deberán enviarse a la sede de la Sociedad.
3. Se remitirán bajo forma de lema y plica, de manera que no pueda ser identificado con anterioridad al fallo el autor o autores.
4. El trabajo debe ser original, no publicado y no constitutivo de tesis doctoral. En caso de ser firmado por varios autores, el primero de ellos no podrá ser un jefe de departamento o servicio.
5. Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del tribunal calificador, ningún original reúne la calidad suficiente para su concesión. En este caso, el importe del mismo no será acumulativo.
6. Se acompañará un resumen de 10-20 folios más iconografía y bibliografía para ser publicado en la REVISTA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, de acuerdo con sus normas editoriales.
7. El jurado quedará constituido por el presidente y ex presidentes de la Sociedad, actuando como secretario el titular de la misma.
8. Los trabajos serán juzgados y calificados con arreglo a los Estatutos en el primer mes de cada año y dado a conocer a sus autores.
9. La entrega de los premios será realizada como acto público solemne en el curso de la reunión científica siguiente al fallo.



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Miguel Cuadros Romero

Vicepresidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Tesorero - Don Francisco Javier Montilla Jiménez

Secretario - Don Juan Ribera Zabalbeascoa

Vocal - Don Jerónimo de Hoz Marín

8.- CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE CASOS CLINICOS DE LAS VII JORNADAS DE RESIDENTES FUNDACIÓN SATO.

La Fundación SATO convoca y patrocina, en colaboración con MSD, un concurso anual de premios a residentes de casos clínicos sobre la especialidad, con arreglo a las siguientes

Bases.

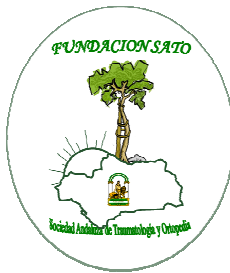
Los 5 premios a los casos clínicos presentados en las VII Jornadas de Residentes Fundación SATO,

1. Versarán sobre los temas muslo-cadera (1), osteoporosis (2), dolor e inflamación (2)
2. Dotados con 400 euros netos cada uno.
3. Historial académico y profesional, donde conste su condición de médico residente.
4. El autor principal debe ser socio de la SATO y estar al día de las cuotas.
5. Los trabajos para optar a estos premios deberán enviarse a la sede de la Sociedad. En formato PP, videos e imágenes.
6. El jurado quedará constituido por el presidente de la SATO y un tutor por hospital participante.
7. Se presentaran un máximo de 5 casos por hospital.
8. Se valoraran 4 ítems (originalidad, pertinencia, presentación y resolución)
9. El plazo de entrega límite de los casos será 1/3/12
10. La entrega de los premios será realizada como acto público solemne en el curso de las VII Jornadas Anuales de Residentes.

8.- PREMIO "DR. MANUEL GALA" A LA MEJOR PUBLICACIÓN EN LA REVISTA DE LA SATO AÑO 2012 DOTADO CON 1.500 € PATROCINADO POR LA FUNDACIÓN SATO.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

1. Los trabajos deberán ser originales e inéditos. No se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados.
2. El límite de presentación será el 31 de Diciembre de 2012.



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Miguel Cuadros Romero

Vicepresidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Tesorero - Don Francisco Javier Montilla Jiménez

Secretario - Don Juan Ribera Zabalbeascoa

Vocal - Don Jerónimo de Hoz Marín

3. Los trabajos se enviarán a la Secretaría Técnica.
4. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición.
5. Tienen opción al premio todos los trabajos publicados en la Revista SATO durante el año 2012, sólo serán valorados por el Jurado aquellos trabajos cuyos autores hagan expresa solicitud de participar en la convocatoria mediante carta dirigida al Presidente, adjuntando una separata del trabajo.
6. El Jurado estará constituido por el Senado, Presidente, Jefe de Redacción, Secretario y vocal de Docencia. Ningún miembro del Jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.
7. Si el Jurado lo estimara oportuno los premios podrán ser declarados compartidos o desiertos en decisión inapelable.
8. Una vez fallado el premio, la Secretaria comunicará el veredicto a los autores al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.
9. La entrega del premio se realizará en la Asamblea General de la SATO o en otro acto del Congreso.

JUAN RIBERA ZABALBEASCOA, en calidad de Secretario del Patronato de la **FUNDACIÓN SATO**, con el visto bueno del Presidente, **MIGUEL CUADROS ROMERO**, certifico que el presente VI Plan de Actuación para el Ejercicio 2013 se ajusta al proyecto aprobado por acuerdo en la Reunión Extraordinaria del Patronato de fecha 14 de Diciembre de 2012.

Sevilla a 20 de diciembre de 2012

Juan Ribera Zabalbeascoa.
-Secretario-

Vº. Bº. Miguel Cuadros Romero
- Presidente-